

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 12 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400058

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600103556 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del 2027
CONTRATO MARCO	202400058
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el diez (10) de mayo de 2025
CONTRATISTA	MIRO SEGURIDAD LTDA
NIT	890.932.539-6
ORDEN DE SERVICIO	202400058-12
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado MIRO SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el diez (10) de mayo de 2025.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$6.871.089.776) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025. Adicionar: Un valor de DOS MIL VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$2.022.802.410) IVA incluido.
TOTAL, ORDEN DE SERVICIO	OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$8.893.892.186) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025.

La presente justificación constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 12 del Contrato Marco No. 202400058, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado MIRO SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU”, previas las siguientes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400058 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de doce meses (12) contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400058 y se firmó el acta de inicio.
- C.** El quince (15) de enero de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No.4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, con una duración de 1.080 días calendario, para las vigencias 2025, 2026 y 2027 y un valor total de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L (\$322.677.752.506).
- D.** El 16 de enero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 12 al Contrato Marco No. 202400058, con un plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el diez (10) de mayo de 2025 y un valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$6.871.089.776) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025.
- E.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 05 de mayo de 2025, mediante escrito radicado No. 20250003710, la Supervisión del Contrato Marco No. 202400058 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025 y adicionar un valor de DOS MIL VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$2.022.802.410) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025.
- F.** La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	4600103556 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2025000511
Registro Presupuestal	2025000635
Centro de costos	33335
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$2.022.802.410
Requerimiento No.	20251000360

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

G. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400058, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 3.597.348.903	11/05/2024
202400058-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 207.534.373	11/05/2024
202400058-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.146.520.879	11/05/2024
202400058-4	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 251.610.650	11/05/2024
202400058-4-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 29.708.168	24/06/2024
202400058-5	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.044.212.508	1/07/2024
202400058-1-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 253.598.799	22/07/2024
202400058-1-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.747.920	25/07/2024
202400058-3-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.294.447.839	26/07/2024
202400058-6	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 7.126.343.214	5/08/2024
202400058-2-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 97.390.186	2/09/2024
202400058-7	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 498.995.235	27/10/2024
202400058-7-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 437.664.642	28/11/2024
202400058-2-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 80.387.456	30/11/2024
202400058-8	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 26.159.691	3/12/2024
202400058-7-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ -	31/12/2024
202400058-5-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 376.296.555	30/12/2024
202400058-6-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 418.477.800	30/12/2024
202400058-7-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 605.859.445	1/01/2025
202400058-9	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 173.178.123	1/01/2025
202400058-10	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 113.012.927	2/01/2025
202400058-6-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 48.608.307	14/01/2025
202400058-11	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 205.179.604	16/01/2025
202400058-12	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 6.871.089.776	16/01/2025
202400058-13	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.068.268.216	1/02/2025
202400058-14	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.167.859.392	26/02/2025
202400058-15	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 513.529.858	26/02/2025
202400058-16	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 763.042.648	1/03/2025
Total		\$28.418.073.114	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025.

La Alianza suscrita con MIRO SEGURIDAD LTDA inició su ejecución el 10 de mayo de 2024 y termina el 10 de mayo de 2025, por lo que la orden de servicio se suscribe de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Art. 28 del Reglamento de Contratación de la Entidad:

“Artículo 28. Duración de los acuerdos marco. El Acuerdo Marco de Aliado Proveedor tendrá una vigencia de doce (12) meses, la cual podrá ser prorrogada hasta por otros doce (12) meses más, previa aprobación del Comité de Gerencia.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Parágrafo: Las condiciones y obligaciones del Acuerdo Marco cesan una vez hayan finalizado los contratos específicos originados durante su vigencia.”

SEGUNDO: Adicionar un valor de DOS MIL VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$2.022.802.410) IVA incluido.

TERCERO: Garantías, el aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202400058 toda vez que, con la presente cláusula adicional a la orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$30.440.875.524**, si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 08 de mayo de 2025.

ESU


ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES
Subgerente de Servicio

ALIADO


JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA
Representante Legal

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Luis Miguel García Rendon - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad